Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

<table>
<tr><th>1.</th><th colspan="2">CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</th></tr>
<tr><td>1.1</td><td>OBJETO</td><td>
REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

<u>CLASIFICACION UNSPSC</u>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>81101701</td><td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura</td><td>Ingeniería eléctrica y electrónica</td><td>Servicios de ingeniería eléctrica</td></tr>
<tr><td>81101501</td><td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura</td><td>Ingeniería civil y arquitectura</td><td>Servicio de consultoría de energía o servicios públicos</td></tr>
<tr><td>83101800</td><td>Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público</td><td>Servicios públicos</td><td>Servicios eléctricos</td><td>Servicios eléctricos</td></tr>
<tr><td>80101601</td><td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>Servicios de Asesoría de Gestión</td><td>Gerencia de Proyectos</td><td>Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos</td></tr>
<tr><td>81101516</td><td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura</td><td>Ingeniería civil y arquitectura</td><td>Servicio de consultoría de energía o servicios públicos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO</td><td>El plazo del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</td></tr>
</table>

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

		del contrato.
1.3	**LUGAR DE EJECUCION**	Instalaciones propias del contratista para adelantar las simulaciones requeridas.
1.4	**VALOR DEL CONTRATO**	El valor estimado del contrato que se suscriba será hasta por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.252.728),** incluidos los impuestos y/o contribuciones de Ley a los que haya lugar y sean aplicables al contrato. Para la determinación del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por el IPSE radicado bajo el No 20211330027212 del 27 de abril de 2021. El valor de este contrato se imputará con cargo al rubro C–2102-1900-4 Diseño y Estructuración de las Soluciones Tecnológicas Apropiadas de Generación de Energía Eléctrica en las ZNI del país, los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 15321 del 3 de mayo de 2021.
1.5	**FORMA DE PAGO**	El IPSE pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: • Un primer y único pago pago correspondiente al 100 % del valor del contrato contra la aprobación por parte del IPSE del informe final correspondiente al estudio de coordinación de protecciones que entregará el contratista, requerido para el circuito de distribución de 13,2 kV que se conectará a una de las celdas de media tensión disponibles en la subestación del Cerrejón en Puerto Bolívar, (Esta subestación se alimenta desde la subestación Principal de Puerto Bolívar a través de un alimentador aéreo y subterráneo de aproximadamente 4,5 km de longitud). Igualmente, el estudio deberá incluir la recomendación de ajustes para los dispositivos de protección que hacen parte del circuito de distribución de 13,2 kV y las funciones de protección asociadas. Deberán entregarse las gráficas de coordinación de protecciones que permitirán identificar el grado de protección y selectividad y las curvas de soportabilidad de los equipos. **PARAGRAFO1**: El IPSE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

		PARÁGRAFO 2: El pago estará sujeto a previa solicitud del PAC y la aprobación correspondiente por la División del PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la disponibilidad de los recursos en la tesorería del IPSE. **PARÁGRAFO 3:** Los pagos se realizarán una vez se haya aprobado el PAC y se encuentren situados los recursos en la Tesorería del IPSE.
1.6	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** En desarrollo de este objeto, además de las obligaciones inherentes al mismo, el contratista se obliga a realizar las siguientes actividades, conforme a los requerimientos en el numeral 1.7 (Requerimientos Técnicos mínimos). 1. Estar en permanente contacto con el supervisor del contrato por parte de IPSE, para adelantar las gestiones y actividades que le competan en desarrollo del contrato y facilitar la coordinación de las mismas con el personal de la entidad. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de las tareas o documentos asignados. En caso de ser necesaria la entrega de información a cualquier autoridad, debe cumplir con los protocolos y mecanismos de protección y manejo responsable, previa notificación al IPSE, con el fin de tomar las acciones administrativas pertinentes. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el IPSE, a través del supervisor del contrato. 4. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los parafiscales de los periodos establecidos en el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes. 5. Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato. 6. Presentar las cuentas de cobro o facturas, según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Levantamiento y análisis de la información: Durante esta etapa, El Contratista deberá recopilar con el Cerrejón y el IPSE de manera presencial o remota, la información correspondiente a la coordinación de protecciones asociada a la subestación propuesta por Cerrejón, para la alimentación de la línea de interconexión entre Puerto Bolívar y Cabo de

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

		la Vela. En caso de ser necesario, el Contratista deberá trasladarse al Municipio de Uribía (La Guajira) para el levantamiento de información y topología de Cerrejón asociada al proyecto de interconexión entre Puerto Bolívar y Cabo de la Vela, (solo en caso de requerirse para la ejecución del objeto del contrato a suscribir). Así mismo revisará y evaluará la información que entregue el IPSE, con motivo de la estructuración del proyecto de interconexión entre Puerto Bolívar y Cabo de la Vela, realizada por el CONSORCIO CONSENER 2020, en el marco del contrato de consultoría 057 de 2020, del cual se entregará acceso al contratista de ser requerido y de la información que se entrega en los anexos al presente estudio previo, correspondientes a los diagramas unifilares de la Subestación (recibidos por Cerrejón) y de la línea de interconexión (Como fruto del contrato de consultoría 057 de 2020). La recopilación de la información a cargo del contratista estará relacionada con: I. Diagramas unifilares con las topologías actuales del sistema de distribución local (SDL) en la zona del Proyecto. II. Parámetros eléctricos de los equipos asociados que conforman las redes en las áreas de influencia del Proyecto. III. Marca, referencia completa, software y manuales de los dispositivos de protección asociados al área de influencia del proyecto. IV. Datos de transformadores de corriente y tensión y el núcleo utilizado para cada una de los dispositivos de protección asociados al área de influencia del proyecto. V. Datos de corriente de cargas. VI. Especificaciones de cables eléctricos en media tensión. VII. Longitud de los cables media tensión. VIII. Ajustes actuales de los sistemas de protección de la zona de influencia del proyecto (Deberán revisarse en conjunto con el IPSE, para lo que se solicitará apoyo del personal de Cerrejón) IX. Otra información que se considere necesaria para la elaboración del estudio de coordinación de protecciones. X. Entrega del cronograma de actividades, a partir de la recopilación de información. Esta etapa deberá surtirse en un plazo máximo de quince (15) días calendario. 2. Modelado de la Red: con base en la información recopilada en el ítem anterior, el Contratista procederá a realizar el modelamiento de la red

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

		existente y proyectada en software especializado para tal fin (DIgSILENT Power Factory, NEPLAN, ETAP o similares), modelando los parámetros eléctricos del sistema, incluyendo las cargas asociadas a la nueva línea de interconexión entre Puerto Bolívar y Cabo de la Vela y realizará el análisis de cortocircuito con el propósito de obtener los ajustes para los dispositivos de protección. El contratista deberá evaluar los niveles de cortocircuito trifásico, bifásico, bifásico a tierra y monofásico en la subestación bajo influencia del proyecto de interconexión asociado y presentar los datos de las corrientes de cortocircuito modelados y definición de criterios para las funciones de protección, con base en el esquema y topología del sistema, para cada uno de los equipos de protección del sistema eléctrico alcance del estudio, de acuerdo con los criterios de ajuste que se enmarquen dentro de las directrices que cita la "Guía para el ajuste y la coordinación de protecciones del SIN" en su última versión y los documentos propios de Cerrejón, en el caso que aplique. 3. Elaboración del estudio de coordinación de protecciones: El estudio debe entregar los ajustes necesarios para los dispositivos de protección frente al sistema eléctrico de las subestaciones que se encuentran dentro del alcance del proyecto. El estudio deberá arrojar también la coordinación y selectividad con los dispositivos de protección de las líneas y equipos del área de influencia para el nivel de tensión del proyecto. El Contratista realizará el modelamiento de los equipos de protección (relés de protección, transformadores de corriente y transformadores de tensión) para realizar el análisis de la coordinación de protecciones. El contratista deberá entregar dentro de su estudio la recomendación de los ajustes de los dispositivos de protección del sistema asociados al proyecto. La coordinación de protecciones deberá incluir todos los requisitos de la reglamentación vigente para este tipo de estudios, y aquellos requerimientos técnicos específicos que sean manifestados por el Cerrejón. En los casos que aplique, el Contratista deberá entregar las gráficas de coordinación de protecciones del sistema, donde se evidencie tanto el grado de protección como de selectividad alcanzado con los ajustes propuestos. El informe deberá presentar los ajustes detallados en las variables de los relés de la subestación asociados a cualquier función de protección requerida o modificada de acuerdo con el estudio de ajustes y coordinación de protecciones, con todos sus componentes de acuerdo con el relé, para los dispositivos que no se encuentren directamente asociados al proyecto, se deberán entregar los ajustes

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

<table>
<tr><td></td><td></td><td>básicos de las funciones de sobre corriente.

4. El informe final que se entregue por parte del Contratista deberá contener un capítulo que señale el cumplimiento de las etapas y actividades previamente descritas, así como los anexos de los resultados de las simulaciones, conclusiones y recomendaciones presentadas a partir del estudio de coordinación de protecciones realizado.</td></tr>
<tr><td>1.7</td><td>REQUE-RIMIENTOS TECNICOS MINIMOS</td><td>En desarrollo de este objeto, además de las obligaciones inherentes al mismo, el contratista se obligará a realizar las simulaciones y modelamiento de la red, para lo cual se requiere de las herramientas y personal mínimo: Realizará el estudio mediante software especializado para estudio de coordinación de protecciones como DIgSILENT Power Factory, NEPLAN, ETAP o similares, debidamente licenciado.

Adicionalmente deberá contar con al menos un ingeniero electricista con conocimientos en el software especializado en el que se realizará la modelación, quien será el interlocutor válido por parte del Contratista ante el IPSE y los diversos actores con quienes requiera intercambiar información. Los requerimientos específicos, se resumen a continuación:

<u>Requisitos de personal y software</u>

Se requiere cumplir con las siguientes condiciones de personal, técnicas y logísticas:

<table>
<tr><th></th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Condiciones de personal</td><td>Un Ingeniero electricista o eléctrico o en energías o en distribución y redes, para realizar el modelamiento del sistema, estudio de coordinación de protecciones, evaluaciones de los resultados, recomendaciones y conclusiones, quien será el interlocutor válido ante el IPSE y los actores relacionados con el proyecto, de conformidad con lo establecido en el RETIE, para lo cual, deberá adjuntar copia de su matrícula profesional, la cual deberá tener expedición superior a 2 años.
Adicionalmente, se deberá certificar por</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

<table>
<tr><td></td><td></td><td><table>
<tr><td></td><td>parte de la empresa que presenta propuesta u otra entidad o mediante certificado de estudios, su conocimiento en el manejo de software especializado para el estudio de coordinación de protecciones.</td><td></td></tr>
<tr><td>Condiciones técnicas del proponente</td><td>software especializado para estudio de coordinación de protecciones como DIgSILENT Power Factory, NEPLAN, ETAP o similares, debidamente licenciado</td><td>Global</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.8</td><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA AL PROPONENTE</td><td>El proponente deberá acreditar que cuenta con la experiencia específica para desarrollar a cabalidad el objeto del contrato, así:

<u>El proponente:</u> Deberá adjuntar mínimo dos (2) actas de liquidación de contratos o certificaciones expedidas por entidades públicas o empresas privadas en donde demuestre que, dentro del objeto contractual o de las actividades desarrolladas, se han adelantado estudios de coordinación de protecciones.

Las certificaciones deben ser expedidas por las personas competentes para ello y deben corresponder a contratos u órdenes de servicio finalizados.

La forma de acreditar la experiencia específica será a través de certificaciones de contratos u órdenes de servicio o de acta de liquidación de contratos, que deberán contener como mínimo la siguiente información:

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

a. Nombre de la entidad o empresa contratante, Nombre del contratista, objeto del contrato o descripción de actividades o funciones, fecha de inicio del contrato y fecha de terminación del contrato (o fecha o plazo de ejecución de las actividades), datos de contacto de la empresa o entidad que certifique.

b. La ejecución del contrato debe ser del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2010 y lo que va corrido de 2021.

c. Las actividades u objeto contractual que se certifiquen deberán estar relacionados directamente con actividades de estudios de coordinación de protecciones.</td></tr>
</table>

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

		Se deberán adjuntar las certificaciones tanto de: i) Formación profesional (Diploma o acta de grado y Tarjeta profesional) para el ingeniero electricista o eléctrico o en energías o en distribución y redes, como ii) Experiencia específica o relacionada (Certificación según requisitos expuestos en párrafos anteriores de este numeral) para el proponente. Atendiendo los principios que rigen la contratación pública en especial de transparencia y responsabilidad, así como en los postulados que rigen la función pública, los cuales se efectivizarán para garantizar una selección objetiva del contratista, el IPSE se reserva la potestad de solicitar, cuando lo considere necesario, los siguientes documentos como complemento de las certificaciones allegadas: • Para certificaciones expedidas por entidad privada: Copia del contrato. • Para certificaciones expedidas por entidad pública: Copia del contrato o acta de liquidación, según corresponda.
1.9	**SUPERVISION**	La supervisión velará por el cumplimiento estricto del objeto de la contratación y será ejercida por un ingeniero electricista de la Subdirección de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, o por quien el ordenador del gasto designe por escrito, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del contrato que se suscriba, de conformidad con la normatividad vigente. La supervisión trabajará en asocio con EL CONTRATISTA, con el fin de indicarle qué aspectos son necesarios corregir, modificar o aclarar, de forma tal que se puedan detectar los problemas con anticipación y se satisfagan los aspectos mencionados en los pliegos de condiciones y el contrato, dentro de los plazos previstos y los costos acordados.
1.10	**ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**	En razón a la naturaleza del objeto del contrato, el tiempo de ejecución y el valor, se presenta la matriz de riesgo del contrato en el anexo “matriz de riesgo coordinación de protecciones”
1.11	**MECANISMOS DE COBERTURAS – GARANTÍAS**	De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las entidades estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riegos a los que se encuentran expuestas las entidades estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
Las garantías que los oferentes o contratistas puedan otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

• Contrato de seguro contenido en una póliza

• Patrimonio autónomo

• Garantía Bancaria

De conformidad con este estudio, atendiendo a los riesgos identificados, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Para cubrir los riesgos señalados en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.
<table>
<tr><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>20% del valor del contrato</td><td>Igual a la del plazo para la ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
</table>
CALIDAD DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR: Para cubrirlos riesgos señalados en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.
<table>
<tr><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>20% del valor del contrato</td><td>Igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un año mas</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>1.12</td>
<td>CONCEPTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL.</td>
<td>
COMPONENTE SG-SST

Para el componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el contratista cumplirá con las obligaciones de SST del personal que contrate para el desarrollo de las actividades definidas en el estudio previo, dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.28 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 en su artículo 16, del Ministerio de trabajo, así:

1. El contratista se compromete a presentar periódicamente al IPSE las constancias de afiliación y planillas de pago correspondientes a Seguridad Social (ARL, Salud y Pensión), del personal involucrado en el objeto contractual y cada vez que ingrese personal nuevo al desarrollo del proyecto.
</td>
</tr>
</table>

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

		2. El contratista se compromete a presentar la Matriz de Riesgos y Peligros con sus respectivos controles al supervisor del contrato, para ser revisada y aprobada con apoyo del componente SST del IPSE, o, podrá utilizar la matriz tipo que le proporcione el IPSE, con el fin de que sea adaptada a la identificación, evaluación y control de los riesgos, teniendo en cuenta el objeto contractual. 3. El IPSE se compromete a entregar al contratista el Manual del Viajero como herramienta de prevención de riesgos y recomendaciones a tener en cuenta en las localidades de las ZNI. 4. En caso de presentarse un accidente de trabajo, el contratista realizará y mantendrá actualizado un sistema de registro y reporte de los accidentes e incidentes de trabajo, que evidenciará en el informe final presentado al IPSE. 5. El contratista se compromete a acatar las normas y los procedimientos de emergencias, en caso de presentarse una evacuación en las instalaciones del IPSE, durante su permanencia en el Instituto. **COMPONENTE AMBIENTAL** Para el componente ambiental, cuando el contratista visite las instalaciones del IPSE deberá apoyar los programas: Uso Racional de Energía - URE, Uso Racional de Agua URA y Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS. Para tal efecto el IPSE enviará al contratista la matriz de aspectos e impactos ambientales y los programas de control, con aplicación al objeto del contrato.
2.	**FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA**	
2.1	**CRONOGRAMA**	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma del proceso, señalado y publicado en el SECOP II.
2.2	**OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**	Las observaciones a la invitación a presentar OFERTA que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, se entenderán extemporáneas y por lo tanto no se les brindará respuesta. Las observaciones serán presentadas en el Módulo de Observaciones del SECOP II.

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

2.3	**ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL IPSE**	Después de la diligencia de cierre, sólo le aceptará a los PROPONENTES los documentos, respuestas y aclaraciones relacionadas exclusivamente con las observaciones formuladas mediante escrito por el IPSE.
2.4	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA**	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, dentro del término establecido en el cronograma del proceso la entidad podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el respectivo proceso. En todo caso, dentro del término establecido en el cronograma del proceso la entidad podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA. Así mismo se entienden incluidos la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos en el estudio previo publicado para la presente invitación en la página:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce del SECOP II **NOTA:** Hace parte integral del proceso de la referencia y futuro contrato, el estudio previo con radicado IPSE 20211530010343 del 18 de marzo de 2021.
2.5	**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN**	Dentro de las fechas y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, el IPSE dejará a disposición de los PROPONENTES el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual estará publicado en la página: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce del SECOP II

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

		Dentro del mismo término los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, las cuales deben hacerse por escrito, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el IPSE o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.
2.6	**ACTO DE ADJUDICACIÓN**	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
2.7	**ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA**	El IPSE declarará desierto el proceso únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo debidamente motivado.
2.8	**INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**	En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.
3.	**CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	
3.1	**IDIOMA**	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse a través del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce
3.2	**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	Los proponentes deberán presentar su OFERTA a través del SECOP II , EN EL CORRESPONDIENTE **MODULO DE OFERTAS** https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce º
4.	**FASES DE LA SELECCIÓN**	
El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases.		
FASE I:	**VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:** Durante esta etapa el IPSE seleccionará la oferta económica más baja.	
FASE II:	**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:** Durante esta etapa el IPSE verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre **del proponente que presente el precio más bajo**	

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

	Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia.
5	**FASE II: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA**
5.1	**CAPACIDAD JURÍDICA**
5.1.1	**CAPACIDAD DEL PROPONENTE** Podrán participar en este proceso las personas naturales, jurídicas, y aquellas que conformen Consorcios y Uniones temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales Colombianas, que desarrolle las actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación.
5.1.2	**CARTA DE PRESENTACIÓN** La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del **Anexo No. 1** de la presente invitación a presentar OFERTA.
5.1.3	**AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.
5.1.4	**PODER** Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA y firmar el contrato respectivo.
5.1.5	**REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL** Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y cuyo **objeto social** esté relacionado con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

	Si el PROPONENTE es una persona natural debe presentar el REGISTRO MERCANTIL expedido por la Cámara de Comercio en el que conste **actividad comercial,** directamente relacionada con el objeto contractual, entre otras, o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación expedida con treinta (30) días de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.
5.1.6	**DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)** Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del IPSE.
5.1.7	**CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL** Tanto el Proponente persona natural con personal vinculado laboralmente como la persona jurídica, debe presentar certificación suscrita por representante legal o de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, **correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección**. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

	encuentra al día con los pagos acordados en el mismo **a la fecha del cierre del presente proceso de selección**. Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación Adjuntar: Copia de cédula y tarjeta profesional del Revisor Fiscal (EN CASO DE APLICAR)
5.1.8	**COPIA CÉDULA DE CIUDADANIA Y ANTECEDENTES (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA CUANDO SEA EL CASO)** Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. **CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL: (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA)** Certificación de responsabilidad fiscal, en virtud de la Ley 610 de 2000 y la Resolución Orgánica 05149 de la Contraloría General de la Republica. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA)** Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los oferentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros. Ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en los sistemas de verificación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

	origen no existan los documentos solicitados o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural. **CERTIFICADO JUDICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA** Certificado de los antecedentes penales del oferente o de su representante legal. **CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA** Certificado de los antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal o de quien firma la propuesta.
5.1.9	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – RUT – NO INFERIOR AÑO 2020** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.
5.1.10	**REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARÍA - NO INFERIOR AÑO 2020** Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital.
5.1.11	**FORMATO UNICO HOJA DE VIDA** Expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre o presentación de oferta señalada en el cronograma. https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos
5.1.12	**CERTIFICACIÓN BANCARIA** Un certificado expedido por la entidad financiera dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre o presentación de oferta señalada en el cronograma en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el IPSE efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

5.2	VERIFICACIÓN TECNICA DE LA OFERTA
5.2.1	**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA AL PROPONENTE** El proponente deberá acreditar que cuenta con la experiencia específica para desarrollar a cabalidad el objeto del contrato, así: **El proponente:** Deberá adjuntar mínimo dos (2) actas de liquidación de contratos o certificaciones expedidas por entidades públicas o empresas privadas en donde demuestre que, dentro del objeto contractual o de las actividades desarrolladas, se han adelantado estudios de coordinación de protecciones. Las certificaciones deben ser expedidas por las personas competentes para ello y deben corresponder a contratos u órdenes de servicio finalizados. La forma de acreditar la experiencia específica será a través de certificaciones de contratos u órdenes de servicio o de acta de liquidación de contratos, que deberán contener como mínimo la siguiente información: Las certificaciones deberán contener la siguiente información: a. Nombre de la entidad o empresa contratante, Nombre del contratista, objeto del contrato o descripción de actividades o funciones, fecha de inicio del contrato y fecha de terminación del contrato (o fecha o plazo de ejecución de las actividades), datos de contacto de la empresa o entidad que certifique. b. La ejecución del contrato debe ser del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2010 y lo que va corrido de 2021. c. Las actividades u objeto contractual que se certifiquen deberán estar relacionados directamente con actividades de estudios de coordinación de protecciones. Se deberán adjuntar las certificaciones tanto de: i) Formación profesional (Diploma o acta de grado y Tarjeta profesional) para el ingeniero electricista o eléctrico o en energías o en distribución y redes, como ii) Experiencia específica o relacionada (Certificación según requisitos expuestos en párrafos anteriores de este numeral) para el proponente. Atendiendo los principios que rigen la contratación pública en especial de transparencia y

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

responsabilidad, así como en los postulados que rigen la función pública, los cuales se efectivizarán para garantizar una selección objetiva del contratista, el IPSE se reserva la potestad de solicitar, cuando lo considere necesario, los siguientes documentos como complemento de las certificaciones allegadas:

- Para certificaciones expedidas por entidad privada: Copia del contrato.
- Para certificaciones expedidas por entidad pública: Copia del contrato o acta de liquidación, según corresponda.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

En desarrollo de este objeto, además de las obligaciones inherentes al mismo, el contratista se obligará a realizar las simulaciones y modelamiento de la red, para lo cual se requiere de las herramientas y personal mínimo: Realizará el estudio mediante software especializado para estudio de coordinación de protecciones como DIgSILENT Power Factory, NEPLAN, ETAP o similares, debidamente licenciado.

Adicionalmente deberá contar con al menos un ingeniero electricista con conocimientos en el software especializado en el que se realizará la modelación, quien será el interlocutor válido por parte del Contratista ante el IPSE y los diversos actores con quienes requiera intercambiar información. Los requerimientos específicos, se resumen a continuación:

Requisitos de personal y software

Se requiere cumplir con las siguientes condiciones de personal, técnicas y logísticas:

	Descripción	Cantidad
Condiciones de personal	Un Ingeniero electricista o eléctrico o en energías o en distribución y redes, para realizar el modelamiento del sistema, estudio de coordinación de protecciones, evaluaciones de los resultados, recomendaciones y conclusiones, quien será el interlocutor válido ante el IPSE y los actores relacionados con el proyecto, de conformidad con lo establecido en el RETIE, para lo cual, deberá adjuntar copia de su matrícula profesional, la cual deberá tener expedición superior a 2 años.	1

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

			Adicionalmente, se deberá certificar por parte de la empresa que presenta propuesta u otra entidad o mediante certificado de estudios, su conocimiento en el manejo de software especializado para el estudio de coordinación de protecciones.		
		Condiciones técnicas del proponente	software especializado para estudio de coordinación de protecciones como DIgSILENT Power Factory, NEPLAN, ETAP o similares, debidamente licenciado	Global	
6.	**CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**				
6.1.	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.				
6.2	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.				
6.3	Cuando la duración de la sociedad (persona jurídica, consorcio o unión temporal) es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.				
6.4	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.				
6.5	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona).				
6.6	Cuando el PROPONENTE presenta OFERTA alternativa, sin formular simultáneamente la OFERTA básica o condiciona la OFERTA básica.				
6.7	Cuando el PROPONENTE no acepta o no se compromete a cumplir en la carta de presentación, con los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2** de la presente invitación a presentar OFERTA o cuando exista discrepancia o condicionamiento en alguno de estos documentos o cuando se incorpore modificaciones al **Anexo No. 3**. Se entiende que hay discrepancia cuando existe diferencia entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el **Anexo No. 3**. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en la presente invitación a presentar OFERTA.				
6.8	Cuando el PROPONENTE no presente OFERTA ECONOMICA o presentado ésta, el PROPONENTE modifique o condicione el contenido del Anexo “OFERTA ECONÓMICA” de la presente invitación a presentar OFERTA.				
	Cuando el valor ofertado sobrepase el presupuesto establecido por la entidad para los bienes o				

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

6.9	cada uno de los bienes que integran el Anexo “OFERTA ECONÓMICA”.
6.10	Cuando el valor ofertado sea inferior al precio promedio establecido en el estudio de mercado para cada uno de los bienes que integran el Anexo “OFERTA ECONÓMICA” – (Precio artificialmente bajo).
6.11	Cuando NO allegue por escrito, las aclaraciones, observaciones y documentos que no fueron allegados con la OFERTA o cuando allegadas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en la presente invitación a presentar OFERTA.
6.12	La presentación de las ofertas por parte de los proponentes lleva consigo la manifestación expresa o tácita sobre la veracidad del contenido de los formularios y documentos aportados en virtud del principio de buena fe, y este lleva un consigo un comportamiento acorde con la obligación que asume cada una de las partes. El proponente también debe acatarla en la elaboración de su oferta, so pena de que, al presentar una propuesta, que se base en información no verídica, tergiversada o alterados, esta propuesta sea rechazada.

BIBIANA ANDREA CUARTAS TORRES
Firmado digitalmente por BIBIANA ANDREA CUARTAS TORRES

BIBIANA ANDREA CUARTA TORRES
Subdirectora de planificación Energética - IPSE

Proyectó: Diego Piragua Meneses - Grupo de Gestión Contractual. DFP
Revisó: Andrés Corredor Ávila – Coordinador Grupo Gestión Contractual
Aprobó: Juliana Carolina Pérez Castro- Jefe Oficina Asesora Jurídica (OAJ) JULIANA CAROLINA PEREZ CASTRO Firmado digitalmente por JULIANA CAROLINA PEREZ CASTRO

Expediente: 2021139120400003E

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTAS - IPSE
Ciudad.

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 003-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL IPSE** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.

3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.

4. Que hemos verificado en el SECOP II la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.

5. Que hemos verificado en el SECOP II los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.

6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.

7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **NUMERAL 5.2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

8. Que si somos adjudicatarios, a cumplir con lo presentado en la OFERTA.

9. Que **NO** nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

10. Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.

11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el IPSE.

12. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en el **Anexo No. 3** de la misma.

13. Que la validez de la oferta es de _____ días

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____
Nombre del Representante _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de_____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

ANEXO No. 2

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA AL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar que cuenta con la experiencia específica para desarrollar a cabalidad el objeto del contrato, así:

El proponente: Deberá adjuntar mínimo dos (2) actas de liquidación de contratos o certificaciones expedidas por entidades públicas o empresas privadas en donde demuestre que, dentro del objeto contractual o de las actividades desarrolladas, se han adelantado estudios de coordinación de protecciones.

Las certificaciones deben ser expedidas por las personas competentes para ello y deben corresponder a contratos u órdenes de servicio finalizados.

La forma de acreditar la experiencia específica será a través de certificaciones de contratos u órdenes de servicio o de acta de liquidación de contratos, que deberán contener como mínimo la siguiente información:

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

a. Nombre de la entidad o empresa contratante, Nombre del contratista, objeto del contrato o descripción de actividades o funciones, fecha de inicio del contrato y fecha de terminación del contrato (o fecha o plazo de ejecución de las actividades), datos de contacto de la empresa o entidad que certifique.

b. La ejecución del contrato debe ser del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2010 y lo que va corrido de 2021.

c. Las actividades u objeto contractual que se certifiquen deberán estar relacionados directamente con actividades de estudios de coordinación de protecciones.

Se deberán adjuntar las certificaciones tanto de: i) Formación profesional (Diploma o acta de grado y Tarjeta profesional) para el ingeniero electricista o eléctrico o en energías o en distribución y redes, como ii) Experiencia específica o relacionada (Certificación según requisitos expuestos en párrafos anteriores de este numeral) para el proponente.

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

Atendiendo los principios que rigen la contratación pública en especial de transparencia y responsabilidad, así como en los postulados que rigen la función pública, los cuales se efectivizarán para garantizar una selección objetiva del contratista, el IPSE se reserva la potestad de solicitar, cuando lo considere necesario, los siguientes documentos como complemento de las certificaciones allegadas:

- Para certificaciones expedidas por entidad privada: Copia del contrato.
- Para certificaciones expedidas por entidad pública: Copia del contrato o acta de liquidación, según corresponda.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

En desarrollo de este objeto, además de las obligaciones inherentes al mismo, el contratista se obligará a realizar las simulaciones y modelamiento de la red, para lo cual se requiere de las herramientas y personal mínimo: Realizará el estudio mediante software especializado para estudio de coordinación de protecciones como DIgSILENT Power Factory, NEPLAN, ETAP o similares, debidamente licenciado.

Adicionalmente deberá contar con al menos un ingeniero electricista con conocimientos en el software especializado en el que se realizará la modelación, quien será el interlocutor válido por parte del Contratista ante el IPSE y los diversos actores con quienes requiera intercambiar información. Los requerimientos específicos, se resumen a continuación:

Requisitos de personal y software

Se requiere cumplir con las siguientes condiciones de personal, técnicas y logísticas:

	Descripción	Cantidad
Condiciones de personal	Un Ingeniero electricista o eléctrico o en energías o en distribución y redes, para realizar el modelamiento del sistema, estudio de coordinación de protecciones, evaluaciones de los resultados, recomendaciones y conclusiones, quien será el interlocutor válido ante el IPSE y los actores relacionados con el proyecto, de conformidad con lo establecido en el RETIE, para lo cual, deberá adjuntar copia de su matrícula profesional, la cual deberá tener expedición superior a 2 años. Adicionalmente, se deberá certificar por parte de la empresa que presenta propuesta u otra entidad o mediante certificado de estudios, su conocimiento en el	1

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

	manejo de software especializado para el estudio de coordinación de protecciones.	
Condiciones técnicas del proponente	software especializado para estudio de coordinación de protecciones como DIgSILENT Power Factory, NEPLAN, ETAP o similares, debidamente licenciado	Global

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

ANEXO 3 – OFERTA ECONOMICA

Para la presentación de la oferta económica se debe tener en cuenta toda la información consignada en el documento Anexo Económico, el cual debe ser diligenciado en su totalidad con el fin de conocer los valore unitarios de cada uno de los ítems a suministrar para dar cumplimiento al objeto contractual.

OFERTA ECONÓMICA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

PROYECTOS DE ESTRUCTURACIÓN AMPLIACION COBERTURA2020				
ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COP$	IVA (19%)	VALOR TOTAL COP$
REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA	1			
TOTAL				

Valor total (en Letras)	
OFERENTE	

Nota 1: Para la presentación de la oferta económica se debe tener en cuenta toda la información consignada en el documento Anexo Económico, el cual debe ser diligenciado en su totalidad con el fin de conocer los valores unitarios de cada uno de los ítems a suministrar para dar cumplimiento al objeto contractual.

Nota 2: El valor de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial.

Nota 3: Se constituye en causal de rechazo el no diligenciamiento de todos los datos e items de la oferta económica, porque impedirían al IPSE realizar una comparación objetiva de la misma. Los precios deberán ser en pesos colombianos.

Bogotá, D.C., 13-05-2021

IPSE-20211390015863

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 - 2021

REALIZAR EL ESTUDIO DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO LINEA DE INTERCONEXIÓN A 13,2 KV, ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, DESDE LA SUBESTACIÓN DEL CERREJÓN EN LA GUAJIRA

Nota 4: EL ANEXO ECONÓMICO: Es complementario de la oferta económica, por lo tanto, su diligenciamiento es de obligatorio cumplimiento y registro en SECOP II.

Firma del Representante legal del Proponente
Nombre: documento de Identidad